



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Número Acuerdo: NA	No. de Evento: 50GYR075-E243-2022
Número de Sesión: NA	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 01/01/2022	No. Compranet: AA-050GYR075-E243-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/10/2022	No. de Pedido: D2P1461
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 11/10/2022 Impresion 11/10/2022

Proveedor: VISION BIOMEDICA, S. A. DE C. V.	No Requisición: 23013791020220074
Dirección: SUR 111 NUM. 444 HEROES DE CHURUBUSCO CIUDAD DE MEXICO 09090 DISTRITO FEDERAL	Fecha de entrega: 21/10/2022
R.F.C. VBI-991027-FWA No. Proveedor: 00037219	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Circ. 23 Loc. 80	

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	379 156 32020001	CABLE PARA SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8409626. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRIACO-ADULTO. MARCA:	2	CJA	10,421.00	20,842.00

Marca: DRAGER
 Procedencia: ALEMANIA

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

SUBTOTAL	\$	20,842.00
I. V. A.	\$	3,334.72
TOTAL	\$	24,176.72

(veinticuatro mil ciento setenta y seis pesos 72/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
 ING. BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ
 COORDINADOR TITULAR DE INGENIERIA BIOMEDICA

	Autorización (N1) MTR. KEVIN CÁZARES BARRONAS TIT. CAE/ ENC. JEFATURA. SERV ADMINISTRATIVO	Autorización (N2) DRA. JUANA ANGELICA GARCIA BONILLA JEF PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELQISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Número Acuerdo: **NA**
 Número de Sesión: **NA**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2022**
 Fecha Terminación del pedido: **21/10/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **50GYR075-E243-2022**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. Compranet **AA-050GYR075-E243-2022**
 No. de Pedido: **D2P1461**
 Elaboración: **11/10/2022** Impresion 11/10/2022

Proveedor: VISION BIOMEDICA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 23013791020220074

Dirección: SUR 111 NUM. 444 HEROES DE CHURUBUSCO CIUDAD DE MEXICO 09090
DISTRITO FEDERAL

Fecha de entrega: 21/10/2022

R.F.C. VBI-991027-FWA No. Proveedor : 00037219

Partida presupuestal : 1020 21057001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN PABLO, Circ. 23 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

II. Dicho el cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido

1.13 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

CLAUSULAS DEL PEDIDO

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor, deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en firma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas

El incumplimiento en los plazos de entrega siendo estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 10 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. En el caso de que el PROVEEDOR requiera ampliación a la vigencia del pedido, deberá manifestarlo por escrito antes del término de los 10 días antes mencionados

3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área

4.- CONDICIONES DE PAGO

4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, calle Fernando de Loyola No. 101, Despacho 7 y 8 Edificio San Angel, Fracc. San Angel.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.

4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El proveedor queda obligado, a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, siempre y cuando el monto del pedido rebase los \$300,000.00

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
 ING. BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ

COORDINADOR TITULAR DE INGENIERIA BIOMEDICA

Autorización (N1)
 MTR. KEVIN CÁZARES BARCENAS
 TIT. CAE/ ENC. JEFATURA. SERV. ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)
 DRA. JUANA ANGELICA GARCIA BONILLA
 JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N3)
 MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
 TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Número Acuerdo: NA	No. de Evento: 50GYR075-E243-2022
Número de Sesión: NA	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 01/01/2022	No. de Evento: AA-050GYR075-E243-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/10/2022	No. de Pedido: D2P1461
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 11/10/2022 Impresion 11/10/2022

Proveedor: VISION BIOMEDICA, S. A. DE C. V.	No Requisición: 23013791020220074
Dirección: SUR 111 NUM. 444 HEROES DE CHURUBUSCO CIUDAD DE MEXICO 09090	Fecha de entrega: 21/10/2022
DISTRITO FEDERAL	Partida presupuestal : 1020 21057001
R.F.C. VBI-991027-FWA No. Proveedor : 00037219	Clasificación presupuestal :
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN PABLO, Circ. 23 Loc. 80	

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO.
 - 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento
 - 1.8 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS)
 - 1.9 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASS NO APLICA.
 - 1.10 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del instituto
 - 1.11 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.
- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
 ING. BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ

COORDINADOR TITULAR DE INGENIERIA BIOMEDICA

	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BARCEÑAS TIT. CAE/ ENC. JEFATURA. SERV ADMINISTRATIVO		Autorización (N2) DRA. JUANA ANGELICA GARCIA BONILLA JEF PRESTACIONES MEDICAS		Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO ADQUISICION BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Número Acuerdo: NA	No. de Evento: 50GYR075-E243-2022
Número de Sesión: NA	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 01/01/2022	No. Compranet AA-050GYR075-E243-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/10/2022	No. de Pedido: D2P1461
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 11/10/2022 Impresion 11/10/2022

Proveedor: VISION BIOMEDICA, S. A. DE C. V.	No Requisición: 23013791020220074
Dirección: SUR 111 NUM. 444 HEROES DE CHURUBUSCO CIUDAD DE MEXICO 09090 DISTRITO FEDERAL	Fecha de entrega: 21/10/2022
R.F.C. VBI-991027-FWA No. Proveedor : 00037219	Partida presupuestal : 1020 21057001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN PABLO,	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Circ. 23 Loc. 80	

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
RAMON GARCIA TAPIA

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD


TELEFONO(S)
55 55 820702

FECHA	MES	DIA	AÑO
	10	21	2022

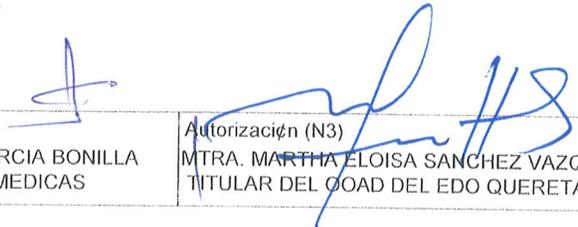
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Con el poder No 128099 y Acta constitutiva No. 92227

OBSERVACIONES



ADMINISTRADOR DE PEDIDO
 ING. BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ
 COORDINADOR TITULAR DE INGENIERIA BIOMEDICA

	Autorización (N1)  MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS TIT. CAE/ ENC. JEFATURA. SERV. ADMINISTRATIVO	Autorización (N2)  DRA. JUANA ANGELICA GARCIA BONILLA JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N3)  MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
-------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------